GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

RECURRENTE: 80000004-8 - MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

EXPEDIENTE Nº: 6775/2021

FECHA: 09/09/2021

TELÉFONO Nº: 071204800

AÑO: 2021

ENCARNACIÓN - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE
ENCARNACIÓN

NOTA N° 566.-

Encarnación, 08 de setiembre de 2021.-

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
MESA DE ENTRADA
Expte. N° 6775
Fecha: 09 SEP 2021 Hora: 11:29
Firma: Fojas: 04

Señor
Abg. Gustavo Miranda Villamayor
Gobernador Interino del Departamento de Itapúa
Presente.

El *Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación*, quien suscribe, tiene el agrado de dirigirse a usted y por su digno intermedio a quienes corresponda, en contestación a su **Nota SG N° 721/2020** ingresada como **Expediente Municipal N° 6669/2021,** sobre solicitud de aprobación y permiso municipal del proyecto de obra a ser ejecutado en el Distrito de Encarnación, detallado a continuación:

N°	Descripción de la obra	Institución responsable
1	REFACCION Y HERMOSEAMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACION	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

Al respecto, el Ejecutivo Municipal otorga la **no objeción y aprobación municipal** pertinente para la ejecución del proyecto *ut supra* mencionado, a fin de proseguir con los trámites pertinentes en el marco del proceso licitatorio correspondiente. Se adjunta **Resolución N° 407/2021,** por la cual se aprueba el permiso de construcción y los planos del proyecto.

Agradeciéndole por la deferente atención y gestión brindada para hacer posible el hermoseamiento de dicho espacio emblemático de nuestra ciudad, hace propicia la ocasión para saludarle con estima y distinguida consideración.

Abg. Hugo Raúl Barreto Brizuela
Secretario General

Don Sebastián Remesowski Sguef
Intendente Municipal

000001

RESOLUCION Nº 407/2021.-

Encarnación, 08 de Setiembre de 2021.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERMISO DE CONSTRUCCION Y PLANOS PARA LA REFACCION Y HERMOSEAMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN. ----------

V I S T O:

La **Nota SG Nº 721/2021** de fecha 07 de setiembre de 2021 ingresada como **Expediente Municipal Nº 6669/2021** y presentada por la **Gobernación del Departamento de Itapúa**, en la que informa sobre la implementación de un proyecto de inversión en el Municipio de Encarnación para la **REFACCION Y HERMOSEAMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS DE LA CIUDAD DE Encarnación, y**: ----------

C O N S I D E R A N D O:

La obligación de cumplir con las ordenanzas y leyes vigentes para la construcción de obras públicas.----------

Que, al mismo tiempo en la referida Nota manifiestan cuanto sigue: "*... la Gobernación de Itapúa debe realizar el proceso para el llamado a licitación, para ello le solicitamos la aprobación del plano y el permiso correspondiente a través de una Resolución Municipal, ya que es un requisito fundamental para que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), pueda proceder a realizar el llamado de referencia. Se adjunta el plano y la planilla de cómputo métrico*".----------

Que, conforme a lo establecido en la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal", en su art. 12 de las Funciones Municipales en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: inc. e) "*....la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables...*".----------

Que, el **Artículo 235** del mismo Cuerpo Legal preceptúa: "*...Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad...*".----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1°) OTORGAR el permiso de construcción y aprobar los planos del **PROYECTO: "REFACCION Y HERMOSEAMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN" a ser ejecutado por la Gobernación del Departamento de Itapúa,** en base a las especificaciones técnicas y planilla de cómputo métrico adjunto, de conformidad al exordio de la presente Resolución. ----------

Art.2°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

000002

Abg. Hugo Raúl Barreto Brizuela
Secretario General

Don Sebastián Remesowski Sguef
Intendente Municipal

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

EXPEDIENTE Nº: 6776/2021

A SECRETARÍA/DEPENDENCIA DE:

- [X] DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE
- [X] SECRETARÍA GENERAL
- [ ] SECRETARÍA PRIVADA
- [ ] DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
- [ ] DIRECCIÓN DE ASESORÍA GENERAL
- [ ] AUDITORÍA INTERNA
- [ ] UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE CONTRATOS
- [ ] UNIDAD DE CONTROL INTERNO Y TRANSPARENCIA
- [ ] DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
- [ ] SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- [ ] SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
- [ ] SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
- [ ] SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
- [X] SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
- [ ] SECRETARÍA DE LA MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
- [ ] SECRETARÍA DEL AMBIENTE
- [ ] SECRETARÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS Y CAMPESINOS
- [ ] SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
- [ ] SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
- [ ] SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
- [ ] SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES E INTEGRACIÓN
- [ ] SECRETARÍA DE TURISMO
- [ ] SECRETARÍA DE GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS
- [ ] SECRETARÍA DE LA JUVENTUD
- [ ] SECRETARÍA DE DEPORTES
- [ ] SECRETARÍA DE DESARROLLO Y COOPERATIVISMO
- [ ] SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES
- [ ] ASESORÍA JURÍDICA ADJUNTA
- [ ] DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE
- [ ] COORDINACIÓN DE CULTURA
- [ ] DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO
- [ ] DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
- [X] UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
- [ ] DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
- [ ] DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO
- [ ] DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
- [ ] DEPARTAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
- [ ] DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
- [ ] SERVICIOS GENERALES
- [ ] ARCHIVO

OBSERVACIÓN.: _____

FECHA: 10 SEP 2021 HORA: 7·15